

**RESOLUCION No 127 DE 2023**

**( 28 DE JULIO DE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**EL GERENTE DE LA DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,**

**En uso de las atribuciones constitucionales y legales y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 077 de fecha diciembre 29 de 2022 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento se aprobó el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el Acuerdo No 014 de Diciembre 30 de 2022 se fijó y aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado hospital Regional de Duitama para la vigencia fiscal año 2023 por valor de **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE \$69.716.660.981** de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la vigencia Fiscal del año 2023.

Que evaluado el saldo presupuestal disponible a la fecha se evidencia que los rubros presupuestales denominados 2.1.1.01.01.001.06 Prima de servicio, 2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de vacaciones, 2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones, 2.1.1.01.03.001.03 Bonificación especial de recreación no cuentan con saldo suficiente para garantizar el pago de los gastos de personal de planta administrativo para el mes de julio y agosto de la vigencia 2023.

Que revisada la ejecución presupuestal con corte a la fecha se verifico que el rubro 2.1.2.02.02.008.02 Honorarios profesionales permite disponer de saldo de apropiación susceptible a ser trasladado para financiar dichos rubros

Que dentro de las modificaciones del presupuesto está previsto que los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los gastos de funcionamiento, los gastos de operación y comercialización y los gastos de inversión, podrán ser efectuados directamente por el Gerente del hospital, mediante una resolución debidamente motivada, siempre que no modifique el valor total de cada grupo principal y el 5% de ley en el rubro de mantenimiento.

En virtud de lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CONTRA ACREDITAR** dentro del presupuesto de GASTOS de FUNCIONAMIENTO de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para la vigencia 2023, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**, distribuidos así:

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2	Gastos	15.000.000
2.1	Funcionamiento	15.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	15.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	15.000.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>15.000.000</b>
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>15.000.000</b>
2.1.2.02.02.008.02	Honorarios profesionales	15.000.000

**ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR** dentro del presupuesto de GASTOS de FUNCIONAMIENTO de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para la vigencia 2023, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** distribuidos así:

RUBRO	CONCEPTO	CREDITO
2	Gastos	15.000.000
2.1	Funcionamiento	15.000.000
2.1.1	Gastos de personal	15.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	15.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	5.000.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	2.000.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	3.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	3.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.000.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	10.000.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	9.000.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.000.000

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese a la oficina de presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA hacer los traslados y ajustes correspondientes

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación deroga las que le sean contrarias

Dado en Duitama (Boyacá), el día veintiocho (28) del mes de Julio de 2023

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO**  
GERENTE HRD

Reviso: Erika Natalia Sanchez Medina - Subgerente Administrativo y Financiero

Helkyn Hernán Ramírez Alvarez- Asesor Financiero

Proyectó. Nohora Rivera Mariño profesional administrativo